



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00724/2026

VISTO:

1. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República para el proceso de obtención y renovación de Permisos de Circulación año 2026.
2. La necesidad de resguardar el correcto funcionamiento, control interno y recaudación de los ingresos municipales asociados al proceso de Permisos de Circulación año 2026.
3. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
4. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
5. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
7. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
8. Decreto Alcaldicio Registro N°49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
9. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
10. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
11. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
12. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
13. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Municipalidades la otorgación y renovación de los Permisos de Circulación, constituyendo una fuente relevante de ingresos municipales.
2. Que es necesario otorgar mayores facilidades a los contribuyentes para el pago oportuno del Permiso de Circulación año 2026.
3. Que se requiere establecer un punto de recaudación formal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para apoyar el proceso de pago en dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
4. Que resulta indispensable designar formalmente a la funcionaria responsable de la custodia, manejo y rendición de los fondos recaudados, conforme a las normas de control interno y responsabilidad administrativa.

DECRETO:

1. Autorícese, la habilitación y funcionamiento de una caja municipal auxiliar,

dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para el proceso de pago del Permiso de Circulación año 2026, en dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, ubicada en calle Ckilapana N°581.

2. Determinése, que el funcionamiento de la caja municipal auxiliar se realizará durante el mes de marzo, en el siguiente horario de atención: Lunes a viernes, de 08:30 a 13:00 horas, sin perjuicio de eventuales extensiones horarias que la autoridad disponga conforme a la demanda del servicio.
3. Desígnese, a la funcionaria Claudia Puca González, como Cajera responsable de la caja municipal auxiliar para el proceso de Permisos de Circulación año 2026, quien deberá cumplir las funciones de recaudación, custodia de valores, emisión de comprobantes de ingreso, cuadratura diaria y rendición de fondos, conforme a las normativas vigentes.
4. Dispóngase, que la supervisión del funcionamiento de la caja municipal auxiliar corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas, velando por el correcto registro contable y resguardo de los ingresos percibidos.
5. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
6. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
7. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDOS	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/JGR

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
PABLO LIQUE BERNA funcionario dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PAULA LAPORT DIAZ técnico dirección de tránsito y transporte público
JENNY EXIQUEL EXIQUEL funcionario departamento de tesorería municipal
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
ANA TEJERINA GONZALEZ profesional dirección de control
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22914748&hash=164ff>